

II MÁSTER EXECUTIVE PARA EMPRENDEDORES TECNOLÓGICOS E INNOVADORES

BASES DEL CONCURSO

1ª Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto becar a los candidatos que sean finalmente seleccionados para participar en la II Edición del **Máster Executive para Emprendedores Tecnológicos e Innovadores**, en adelante **MEET**, que se desarrollará desde septiembre de 2010 a Junio de 2011 en las instalaciones de PROMÁLAGA I+D, cita en C/ La Gitanilla, nº 17, Polígono Industrial Santa Cruz, 29196 Málaga.

2ª Número de becas y dotación económica

El número de emprendedores becados será de **un máximo de 25 alumnos**, aunque el número total estará condicionado al proceso de selección y a la calidad de las candidaturas.

El importe de la beca cubre el coste total del programa que asciende a **9.000 euros**, incluidos los derechos de matriculación individual en el programa MEET de Promálaga y el material docente necesario para el desarrollo del mismo.

Se excluye los gastos de alojamiento, manutención y material de papelería necesario para el seguimiento de dicho programa.

En ningún caso, el alumno podrá solicitar la entrega en efectivo de la dotación económica del programa, puesto que el objeto del mismo es la participación en el Máster sin coste económico salvo el depósito de garantía.

3ª Perfil del Participante

El Máster Executive para Emprendedores Tecnológicos e Innovadores está dirigido a:

- Emprendedores con una idea de negocio o proyecto de empresa de carácter innovador o de base tecnológica y desarrollo de I+D.
- Emprendedores que han puesto en marcha su idea de negocio o empresa de carácter innovador o de base tecnológica y desarrollo de I+D que no hayan superado el año de actividad.

4ª Requisitos de los solicitantes

Los solicitantes que deseen concursar para la obtención de las becas deberán cumplir estos requisitos:

- a. **PROYECTO:** Presentar un proyecto o “idea de negocio” de carácter innovador que sirva de base para la creación de la futura empresa como resultado del programa formativo, **o empresas con menos de 1 año de actividad que presenten un proyecto de I+D+i desarrollada en Málaga Capital.** En caso de plazas disponibles podrá ampliarse el plazo de alta en el IAE a tres años.
- b. **TALENTO empresarial:** Personas que muestren una vocación, aptitud y cualidades para desarrollar un proyecto empresarial.
- c. **CONVICCIÓN de emprender:** Personas que estén decididas a crear su empresa en el plazo máximo de un año, o que la hayan creado hace menos de un año cuya actividad la estén desarrollando en Málaga Capital.
- d. **DISPONIBILIDAD:** Personas que demuestren estar dispuestas a implicarse, y a dedicar el tiempo de dedicación exigido por el programa, durante la duración del programa.

Para acreditar los requisitos anteriores, y superar el proceso de selección, se valorarán los documentos presentados junto con la solicitud de inscripción, así como una entrevista personal.

5ª Convocatoria

La convocatoria o plazo de recepción de solicitudes comienza el **31 de mayo de 2010 (lunes) a las 9:00 horas y finaliza el 17 de septiembre de 2010 (viernes) a las 14:00 horas.**

Los formularios de solicitud y documentación requerida se presentarán en las instalaciones de EESA, en c/ Calvo s/n, 29007 Málaga o en las oficinas de Promálaga I+D, en c/La Gitanilla, nº 17, 29196 Málaga.

6ª Documentación a presentar

Todas aquellas personas que deseen participar en el Programa formativo deberán entregar en el plazo exigido la documentación siguiente:

- a) **Solicitud.** La solicitud del programa estará publicada en la página Web de Promálaga, www.promalaga.es, y en la Web de EESA, <http://www.esesa.net>.
- b) **Documentación Adicional.** Adicionalmente es indispensable acompañar la documentación que a continuación se expone:

- Currículo Vitae actualizado.
- Fotografía tamaño carné.
- Descripción del proyecto empresarial innovador que se quiere desarrollar en el marco del programa, con un máximo de 5 páginas incluida portada.

La falta de presentación de esta documentación supondrá la pérdida del derecho de admisión en esta convocatoria. No obstante, una vez que se hubiera procedido al examen de la documentación, el Comité de Selección podría otorgar discrecionalmente un plazo adicional de tres días para subsanar la documentación.

A tal efecto, el secretario del Comité de Selección se pondrá en contacto, mediante el procedimiento de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que pudiera ser probado, en el mismo día de dicha apertura, con los aspirantes que estuviesen en esta situación.

7ª Lugar de entrega o recepción

Los aspirantes a este Programa formativo deberán entregar la documentación en la siguiente dirección:

ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS DE EMPRESA

Edificio MENA. Plaza de la Legión Española, (C/ Calvo) 29007 Málaga

Horario General: Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas, Sábados de 09:00 a 14:00 horas.

Horario de Verano (mediados de Julio hasta principios de Septiembre): Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas

Promálaga I+D

Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 9:00-14:00

8ª Entrevistas

A medida que se vayan entregando las solicitudes por parte de los candidatos y la documentación esté completa, se los irá citando para la realización de una entrevista que servirá como hito importante para la selección de los alumnos del Máster.

9ª Comité de Selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección decidirá la persona o personas con derecho al disfrute de las becas contempladas en esta convocatoria.

ORGANIZA Y PATROCINA

COLABORA

El Comité de Selección estará presidido por la persona que ostente la representación del fomento de la actividad empresarial de la ciudad de Málaga. Constará además de los siguientes miembros:

- Director-Gerente de Promálaga
- Director Red de Incubadoras
- Directora Promálaga I+D
- Director de ESESA
- Jefe de estudios de ESESA
- Director Ejecutivo del programa Máster Executive para Emprendedores Tecnológicos
- Director Académico del Programa Máster Executive para Emprendedores Tecnológicos
- Persona designada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga
- Persona designada por la Universidad de Málaga

10ª Proceso de selección y concesión de becas

El Comité de Selección ostenta la competencia de evaluar finalmente a los aspirantes de este concurso. La puntuación máxima a la que puede aspirar cada aspirante es de **ONCE puntos**, de acuerdo al **sistema de baremación** siguiente:

Nº	Criterios	Puntos	
A	Valoración del proyecto (Carácter innovador, diferenciación, potencial, complementariedad)	3	
B	Antecedentes y currículum vitae del promotor	2	
C	Entrevista personal	3	
D	Tipo de emprendedor	Emprendedor	2
		Empresa	1
E	Alumno Censado en Málaga	1	

Esta puntuación será asignada a partir de la **documentación** aportada así como las **entrevistas** que se realizarán a todos los candidatos.

A la vista del número de aspirantes presentados y de sus CV, el Comité de Selección, si lo considera oportuno, podría dejar desierto este concurso, total o parcialmente.

El Secretario comunicará a los solicitantes seleccionados de forma individual su aceptación en el programa.

Los solicitantes designados como beneficiarios deberán comunicar su aceptación por escrito o por medios telemáticos en el plazo de los **DOS días hábiles** siguientes a la comunicación o a la

exposición pública referida. Finalizado este plazo, se entenderá por desistido de este derecho aquel aspirante que no hubiese cumplido este requisito, en cuyo caso el derecho pasaría a ostentarlo el siguiente de la lista de los seleccionados con mejor puntuación, y así sucesivamente.

11ª De las obligaciones de alumnos

Los solicitantes que hayan sido beneficiados de estas becas deberán someterse a las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito la aceptación de la beca al Comité de Selección.
- b. Abonar una fianza de 1.500 € (mil quinientos euros) como garantía de finalización satisfactoria del programa. La fianza será reembolsada tras la finalización del máster, siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos establecidos por la organización para la superación del programa.
- c. Realizar el programa MEET durante el curso académico 2010/2011. La renuncia durante la realización del programa supondrá la pérdida de la fianza depositada por el alumno de 1.500 euros (mil quinientos euros).
- d. Desarrollo de una idea o proyecto empresarial innovador a lo largo de la duración del programa.
- e. Asistir a una reunión mensual con un grupo de técnicos de Promálaga para mentorizar y guiar en el desarrollo del proyecto.
- f. Que dicha idea sea original del beneficiario y que no haya sido plagiada de otra persona.
- g. Aceptación y cumplimiento de las normas internas de ESESA recogidas en el documento de matrícula del curso MEET.

12ª Confidencialidad del Contenido y Objeto de los Proyectos

Se acuerda que cualquier información intercambiada, facilitada o creada en el transcurso del programa MEET, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medida de protección razonable, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. Excepciones: no habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora evidencia de que conoce previamente la información recibida, b) cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de otra para su propio uso.

Málaga, 31 de mayo de 2010